GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL CAQUETÁ
AUTO POR EL CUAL SE AVOCA CONOCIMIENTO DE UNOS PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL

La suscrita Directiva de la Gerencia Departamental Colegiada Caquetá de la Contraloría General de la República, actuando en virtud de las competencias constitucionales, legales y reglamentarias, procede a avocar el conocimiento y asignar la sustanciación de unos Procesos de Responsabilidad Fiscal que en detalle se relacionarán en este proveído, con fundamento en el artículo 40 de la Ley 610 de 2000 y en virtud de la competencia prevista en la Ley 1474 de 2011 y la Resolución Orgánica de la CGR No. 6541 del 18 de abril de 2012.

I. CONSIDERACIONES

El artículo 3 del capítulo II de la Resolución 6541 expedida el 18 de abril de 2012, establece que, "*La Gerencia Departamental Colegiada conocerá de los asuntos que sometan a su consideración cada uno de los Directivos Colegiados en el trámite del control fiscal micro; la recepción y trámite de quejas y denuncias ciudadanas; la ejecución del control fiscal posterior excepcional; la indagación preliminar fiscal; el proceso de responsabilidad fiscal, del proceso de jurisdicción coactiva y el Proceso Administrativo Sancionatorio Fiscal.*"

Que, el Artículo 24 del capítulo VII distribución de competencia para el proceso de responsabilidad fiscal, de la Resolución 6541 de la CGR, fue modificado por la Resolución Organizacional No. REG-OGZ-0748-2020 de fecha 26 de febrero 2020 *"Por la cual se determina la competencia para el conocimiento y trámite de la acción de responsabilidad fiscal y de cobro coactivo en la Contraloría General de la República y se dictan otras disposiciones"* que determinó, en el artículo 23 la competencia en el nivel desconcentrado.

Que, el conocimiento, trámite y decisión de los procesos de responsabilidad fiscal será competencia de los Directivos Colegiados de la Gerencia Departamental Colegiada quienes tendrán la dirección integral de los mismos.

Que, mediante la Resolución ORD-81117-01972 del 27 de marzo de 2025, se nombró a OLGA LUCÍA PALOMINO MUÑOZ identificada con cédula de ciudadanía en el cargo de Contralor Provincial de la Gerencia Departamental Colegiada de Caquetá, quien fue posesionada el 07 de abril de 2025.

Que, en sesión extraordinaria del cuerpo colegiado de la Gerencia Departamental, realizada el 8 de abril de 2025, como consta en Acta No. 027-2025, se aprobó la redistribución y nivelación de la carga procesal del Grupo de Responsabilidad Fiscal.

Que, para salvaguardar las garantías procesales y los principios orientadores del proceso de responsabilidad fiscal, resulta necesario avocar el conocimiento y designar la sustanciación a un profesional adscrito al Grupo de Responsabilidad Fiscal de la Gerencia Departamental Colegiada de Caquetá, en los términos de la parte resolutiva.

En virtud de lo expuesto,

II. RESUELVE

PRIMERO: Avocar el conocimiento, trámite y decisión de los siguientes Procesos de Responsabilidad Fiscal:

No.	RADICADO	ENTIDAD AFECTADA
1	80182-2022-42847	Caja de Compensación Familiar del Caquetá -COMFACA
2	80183-2019-01893	Municipio de Florencia
3	80182-2023-44703	Departamento del Caquetá
4	80182-2024-46269	Municipio de Florencia
5	80182-2023-45463	Municipio de San Vicente del Caguán
6	80182-2021-38676	Municipio de Puerto Rico

SEGUNDO: Designar a la funcionaria **NAYRA YICELA AYERBE MARTINEZ,** Profesional Universitario -Grado 02 (E), adscrita al Grupo de Responsabilidad Fiscal de la Gerencia Departamental Colegiada Caquetá, para que asuma la sustanciación de las actuaciones relacionadas en el artículo anterior de la presente providencia.

TERCERO: **NOTIFICAR** la presente providencia a través de Estado, de conformidad con el artículo 106 de la Ley 1474 de 2011.

CUARTO: Contra el presente proveído no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

OLGA LUCÍA PALOMINO MUÑOZ
Contralora Provincial
Directiva Colegiada Ponente

Proyectó: Nayra Yicela Ayerbe M.
Profesional Universitario -Grado 02 (E)